"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acuerdo de Concejo

N°012-2025-SO-MDLU

La Unión, 26 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinario N° 006-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, Informe N° 219-2025-SGDUyReIP/MDLUL, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Inversión Pública, sobre los informes técnicos de la camioneta de marca Toyota modelo Hilux de placa EGT-085, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (..)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante Informe N° 219-2025-SGDUyReIP/MDLU, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Inversión Pública, sobre los informes técnicos de la camioneta de marca Toyota modelo Hilux de placa EGT-085 (Estado situacional y fallas de la camioneta);

Estando expuesto, el uso de las facultades establecidas en el artículo 41 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto POR MAYORIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Inversión Pública realizar las gestiones administrativas que correspondan, para el mantenimiento

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nro 27269, **Ley de Firmas y Certificados Digitales**, su reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

y reparación de la camioneta siniestrada de marca Toyota, modelo Hilux de placa EGT-085, la misma que se encuentra en la cochera de la municipalidad de acuerdo al Informe N° 219-2025-SGDUyReIP/MDLU.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Inversión pública y demás órganos competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional dentro de la Plataforma Única del Estado Peruano **gob.pe** (www.gob.pe/munilaunion-tarma)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LUIS, LÓPEZ CARRASCO
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de La Unión

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: GAGO LINO Anselmo Yoni FAU 20188469346 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/04/2025 16:10:43-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LOPEZ CARRASCO Pedro Luis FAU 20188469346 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2025 17:23:24-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ARENALES IZARRA Bernabe Tito FAU 20188469346 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/04/2025 14:39:49-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nro 27269, **Ley de Firmas y Certificados Digitales**, su reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:
https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml